



**RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2022, DEL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN, POR QUE SE DESIGNA AL PROFESORADO QUE CUBRIRÁ LAS PLAZAS VACANTES DE LAS COMISIONES DOCENTES DE ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LAS PRUEBAS UNIFICADAS DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL IMPARTIDAS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (EOI) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2022-23.**

El Decreto 132/2018, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y se desarrolla el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura determina en su artículo 8. Evaluación y pruebas de certificación que “Corresponde al profesorado de las EOI, en los términos que establezca la Consejería con competencias en materia de educación, la elaboración, administración, calificación y evaluación de las pruebas para la obtención de los certificados de los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2...”



Asimismo, la Instrucción n.º 4/2022, de 29 de abril de la Secretaría General de Educación, regula las comisiones de elaboración y redacción de las pruebas unificadas de certificación de competencias lingüísticas de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 29 de junio de 2022 del Secretario General de Educación se constituyeron de forma definitiva las comisiones docentes de elaboración y redacción de las pruebas unificadas de certificación de competencias lingüísticas de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2022-23 y se hicieron público los listados definitivos del profesorado seleccionado, excluido y en reserva y de coordinadores y redactores de dichas comisiones.

De acuerdo con los apartados 2, 3 y 4 la disposición quinta de la referida Instrucción n.º 4/2022, de 29 de abril, la Comisión de Valoración llevó a cabo los correspondientes sorteos para cubrir las plazas vacantes en las comisiones de los idiomas de Francés y Portugués.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas, el Secretario General de Educación

Csv:	FDJEX33RZAFQ6GLJ7B88JB4JMM3SD	Fecha	20/10/2022 14:22:01
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	1/2





## RESUELVE

Designar a las personas seleccionadas por la Comisión de Valoración por sorteo equiprobable, que se relacionan a continuación, para cubrir las plazas vacantes de las comisiones de elaboración y redacción de pruebas unificadas de certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2022-2023:

### FRANCÉS:

Redactora:

- Sandra Meslem (EOI de Cáceres)

### PORTUGUÉS:

Redactores:

- M<sup>a</sup> Elena Rodrigo Nevado (EOI de Cáceres)
- Jesús Lucas Carrero (EOI de Cáceres)
- Cristina Maria Mariz Pedras Lourenço (EOI de Plasencia)

Coordinador:

- José Ignacio Martín Galán (EOI de Badajoz)

### Cuarto. Recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

<b>Csv:</b>	FDJEX33RZAFG06GLJ7B88JB4JMM3SD	<b>Fecha</b>	20/10/2022 14:22:01	
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2	

